

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Se advierte que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo de San Juan de Dios, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL PARDILLO

El día 31 de agosto actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos de invierno, primavera y rastrojera de la Dehesa Boyal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los licitadores. La subasta se celebrará por pujas a la lana, como de costumbre.

Villanueva del Pardillo, a 11 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.738) (O.—18.145)

CERCEDILLA

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económicas y facultativas por los que se tienen que regir las subastas de los pastos del año forestal 1951-52, de las fincas Dehesilla y Rodeo, Dehesa Golondrina y Mesa, Cerca Hojarasca, Mata de Vadillo, Prado Majaserrano y Prado Regidor, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, para que, durante ocho días, se puedan presentar reclamaciones contra los mismos; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cercedilla, 17 de agosto de 1951.—El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—3.739) (O.—18.144)

LOS MOLINOS

El día 20 de septiembre próximo se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del Distrito Forestal de la provincia y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las públicas subastas de aprovechamientos de pastos y leñas muertas, durante el año forestal de 1951 a 1952, y que a continuación se detallan:

A las diez en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de 100 estéreos de leñas muertas y cambroños existentes en la parte alta del monte «El Pinar», de este Municipio, y bajo el tipo de subasta de 300 pesetas (trescientas pesetas).

A las once en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesilla de Penalarva, para ganado vacuno, y bajo el tipo de subasta de 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas).

A las doce horas se celebrará la subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», para 380 cabezas de ganado lanar, 120 cabezas de ganado vacuno y 10 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 14.000 pesetas (catorce mil pesetas).

A las trece horas se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», para 1.000 cabezas de ganado lanar, 400 cabezas de ganado vacuno y 25 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

Todas estas subastas se celebrarán con las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924, y de conformidad con la cuantía de las mismas.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subastas anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid por el importe del 5 por 100 del valor de tasación de la subasta que pueda interesar.

Si alguna de las subastas anunciadas se declarase desierta, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a la misma hora y bajo igual tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 20 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle o plaza de ..., número ..., de profesión ..., habiendo constituido el depósito del 5 por 100 sobre el tipo de subasta de ..., ofrezco por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas (en número y letra), y acepto todas las condiciones facultativas y económicoadministrativas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.741) (O.—18.147)

LA CABRERA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día de la fecha, y haciendo uso de la autorización que por la Superioridad le ha sido concedida, ha tomado el acuerdo de enajenar mediante subasta pública una parcela de terreno de la propiedad municipal, de ocupar una superficie de mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (1.425), que, con fines de edificación, tiene solicitada don Ignacio Estévez Peñelas, vecino de Madrid, sita en este término municipal y paraje «El Carnizal», y que linda: Dere-

cha, entrando, al Norte, finca llamada «La Casita»; izquierda, al Sur, y testero o espalda, al Oeste, más terrenos de la propiedad municipal, y frente o entrada, al Este, carretera general de Madrid a Irún.

La subasta se celebrará el día 9 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El expediente relativo a esta enajenación se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de oficina.

La Cabrera, 16 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.726) (O.—18.142)

DISTRITO DE EL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en virtud de la autorización concedida por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, se anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes parcelas:

Una al sitio de «El Frontal», término de Mataelpino, de una extensión de 1.000 metros cuadrados, solicitada por don Fidel del Barrio Lozano.

Otra al mismo sitio de «El Frontal», término de Mataelpino, de una extensión de 1.000 metros cuadrados, solicitada por don Pedro Calleja Rodrigo.

Otra al sitio de la «Cuesta de la Fuente», término de El Boalo, de una extensión de 400 metros cuadrados, solicitada por don Luis Matías del Pozo.

Otra al sitio del «Vallejuelo», término de El Boalo, de una extensión de 500 metros cuadrados, solicitada por don Julián Gregorio Lorenzo Navarro.

Las subastas se celebrarán transcurridos que sean los veinte días hábiles de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones que han de servir de base a estas subastas y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de las mismas, para examen de los licitadores.

Distrito de El Boalo, 14 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.727) (O.—18.143)

PINILLA DEL VALLE

El día 24 de septiembre próximo tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de la propiedad municipal que a continuación se determinan, para su ejecución en el año forestal 1951-52:

Primera. A las once horas, la del monte «La Marotera», para 700 reses la-

nares, 27 cabrío, 150 vacuno y 10 mayor, en la tasación de 7.000 pesetas.

Segunda. A las doce horas, la del monte «Villanadillas», para 600 reses lanaras, 22 cabrío, 90 vacuno y 10 mayor, en la tasación de 6.000 pesetas.

Las licitaciones serán por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, las que, reintegradas con póliza de 4,70 pesetas, se presentarán en la forma que determina el artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, o sea durante media hora, una vez abierta la subasta, acompañando el justificante de haber depositado el 5 por 100 del importe de tasación en Depositaria municipal.

Los pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la fecha de la subasta.

Son de cuenta del rematante cuantos gastos son inherentes al aprovechamiento, bien se hallen o no consignados en los respectivos pliegos, y especialmente cuantos en los mismos se determinan.

Caso de no existir licitador para alguna subasta, se celebrará una segunda el día 6 de octubre siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones.

Pinilla del Valle, 18 de agosto de 1951.
El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento de identidad ..., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos del monte ..., de los Propios de Pinilla del Valle, para su ejecución en el año forestal 1951-52, ofrezco por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), y cumplir las condiciones facultativas y económicas del respectivo pliego.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.740) (O.—18.146)

I.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

Término municipal de Villamanta

Declarada en firme la necesidad de la ocupación de terrenos que, además de los incluidos en el expediente general, es necesario expropiar en término municipal de Villamanta, con motivo de las obras del ferrocarril a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar, y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios interesados que, en el plazo de ocho (8) días, comparezcan ante el Alcalde de Villamanta, por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de peritos que les representen; debiendo advertirles que dichos peritos

han de reunir las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes, así como que si no reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho (8) días, se entenderá que los propietarios se conforman con el perito que ha de representar a la Administración, y que por nombramiento de 9 del actual es el Ayudante de Obras Públicas don Diego Gómez Torrealba.

Madrid, 17 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe segundo Jefe Manuel Lamana.

(G. C.—3.743)

(A.—16.331)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En el juicio seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de doña Remedios Merino García, contra su esposo don Pedro Martínez Muriñigo, hoy de desconocido domicilio, sobre alimentos provisionales, se ha señalado para la celebración del juicio verbal a que se refiere el artículo mil seiscientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil el día dieciocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y por la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita al don Pedro Martínez, previniéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 9 de agosto de 1951.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(C.—6.354)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de doña Juana Moreno Ortiguela, contra don José María Méndez Sáenz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, propios de taller de zapatería, que han sido tasados por el perito don Antonio de la Plaza García y obran depositados en el taller de zapatería de la calle de Topete, número veintiocho.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de ese Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de siete mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—16.328)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de doña Purificación Maraver Alfaro, de ochenta y cuatro años de edad, natural de Córdoba, hija de Antonio y de Concepción, de estado viuda de don Rafael Sosa Cabera, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la calle Pinar,

número veinticinco (Sanatorio), de esta capital, el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y siete; haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus sobrinos carnales don Fernando, doña Elisa, doña María Luisa y doña Carmen de las Heras Maraver, en representación de su madre y hermana de la causante, fallecida, doña Elisa Maraver y Alfaro, y a don Antonio y doña Teresa Castro Maraver, en representación, asimismo, de su madre y también hermana de la causante, igualmente fallecida, doña Carolina Maraver Alfaro; y llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Córdoba, lugares del fallecimiento y nacimiento de la causante, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.326)

GETAFE

EDICTO

En procedimiento de apremio del juicio para cobro de letra de cambio promovido por el Banco Español de Crédito a don Rafael Guerra Rico, se saca a la venta en pública subasta una máquina «Sigma», de coser; aparato de radio «Philips»; dos armarios de luna, uno de tres cuerpos; mesa de comedor, de pino, y seis sillas, pericialmente valorado en tres mil doscientas noventa pesetas y depositada en poder del propio deudor, domiciliado en la localidad, Generalísimo, nueve.

Deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado el veintinueve del próximo, a las once.

Servirá de tipo dicha cantidad. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. Y para tomar parte los licitadores se consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis del Prado.

(A.—16.327)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

San José (Anselmo), natural de Segovia, hijo de Blas y Esther, de treinta y cinco años, casado, dibujante, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 22, bajo, número 1, procesado en causa por estafa y hurto, número 262, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la

Sala, decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—4.952)

Minguez Nieto (Cesáreo), natural de Valladolid, hijo de Restituto y de Laureana, de treinta y seis años, casado, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, número 46, piso quinto, procesado en causa número 417, de 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado decretado su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—4.951)

JUZGADO NUMERO 9

García Bobadilla (Amador), de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de Filomena, natural de Covadonga (Asturias), con domicilio en la calle de la Princesa, número 6, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales», del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por abusos deshonestos, con el número 242, de 1951.

(B.—4.979)

JUZGADO NUMERO 10

López Calvo (Francisco), de treinta y un años, de estado casado, de profesión chófer, hijo de Gregorio y de Felisa, natural de Villaramiel (Palencia), domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Reloj, número 3, procesado por estafa, en causa número 331, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en dicho procedimiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—4.954)

JUZGADO NUMERO 13

Cruz de la Torre (Adela de la), natural de Madrid, de estado casada, hija de Gregorio y de Juana, de veintidós años en 1941, domiciliada últimamente en la calle de Blasco de Garay, 26, procesada en causa por robo, número 390, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, calle del General Castaños, número 1, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.956)

Escasany de Miguel (Enriqueta), de veintiocho años de edad, casada, sus labores, natural de Málaga, hija de Ignacio y de Enriqueta, domiciliada últimamente en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 520, piso séptimo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan del sumario 340, de 1950, por matrimonio ilegal, en el que se ha decretado su procesamiento y libertad provisional, y acordado llamarla por requisitorias en los periódicos oficiales, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 857 de la misma.

(B.—4.957)

Fernández Bris (Eusebio), natural de Madrid, hijo de Agustín y de Amalia, de cuarenta años en 1941, de estado casado, de profesión portero, y domiciliado en la calle de Cuchilleros, número 14, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción n.º 13, de Madrid, Secretaría del señor Casado, al objeto de ser constituido en prisión, decretada sin fianza, por la Superioridad, en el sumario 566, de 1941, por estafa.

(B.—4.958)

Conde Useletti (Laura), natural de Barcelona, de estado casada, de profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Adolfo y de Laura, domiciliada últimamente en la calle de Abascal, número 24, de Madrid, procesada en causa por estafa, número 272, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—4.959)

Fernández González (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, Méndez Núñez, 22, procesado por hurto en causa número 302, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, con el fin de ser constituido en prisión.

(B.—4.960)

Seijo Iglesias (Ramón), natural de Lecera Almeda (Lugo), hijo de Luis y de Elena, de estado casado, de profesión maestro albañil, de treinta y siete años de edad, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leonor González, 10 (Ventas), procesado en causa n.º 332, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicho sumario, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.961)

González Jiménez (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa instruida con el número 87, de 1950, por estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría del señor Casado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada en el mencionado sumario.

(B.—4.955)

JUZGADO NUMERO 14

Rodríguez (Juan Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, en causa número 110, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.943)

JUZGADO NUMERO 16

Arjonilla Vega (Alfonsa), de treinta y nueve años de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la calle de San Antonio, número 3, de esta capital, hija de Manuel y de María, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificada el auto de prisión dictado en el sumario 119, de 1944, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—4.950)

Arenal Alonso (María Josefa), de treinta y un años de edad, viuda, modista, natural de Santander, hija de Juan y Mary Cruz, que últimamente ha tenido su domicilio en esta capital, en la calle de San Joaquín, número 10, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción n.º 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de serle notificada el auto de prisión dictado en el sumario 333, de 1947, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—4.949)

JUZGADO NUMERO 17

Prieto Gutiérrez (Juan), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en causa seguida por el Juz-

gado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 233, del año 1951, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.937)

Rebollo Martínez (Concepción), de veinticuatro años de edad, hija de Florentino y de Petra, natural de Villanueva de Palasitos, de estado soltera, domiciliada últimamente en Blasco de Garay, número 65, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 284, de 1950, por el delito de aborto provocado, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—4.936)

JUZGADO NUMERO 19

Orozco Aparicio (Emilio de), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Gustavo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 148, de 1950, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.868)

JUZGADO NUMERO 20

Francisco Enrique Alcocer González, de veinticinco años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural de Algorita, hijo de Enrique y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 50, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 369, de 1949, que se

instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.938)

José María Font Picó, de sesenta y cuatro años, de profesión del comercio, natural de Alicante, hijo de José y de Rita, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 182, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.962)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Antonio López López, hijo de José y de Carmen, natural de Bailén, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de diecinueve años, con domicilio últimamente en Madrid, calle del Comandante Fortea, número 17, donde es desconocido en la actualidad, ignorando su actual domicilio o paradero, procesado por hurto en el sumario 27, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.538)

(B.—4.934)

ALCALA DE HENARES

Fernández Barahona (María), de veintisiete años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Suances, y vecina de Vicálvaro, finca «Villa Juan», procesada en causa que se le instruye con el núm. 119, de 1947, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.498)

(B.—4.817)

Calderón Martín (Juan), de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Carmelo y de Consuelo, natural de Sieteiglesias, y vecino de Vicálvaro, carretera de Aragón, número 38, procesado en causa que se le instruye con el núm. 521, de 1947, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.497)

(B.—4.819)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal propietario del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número quinientos veintidós, de mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, como apoderado de don Emilio Cervigón Guerra, contra don José Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de diez mil pesetas en que ha sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Una máquina para labrar madera, combinada, marca «Saba», núm. 228-1, en perfectas condiciones de funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, se ha señalado el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente,

sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, ni serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado don José Fernández Fernández, domiciliado en la calle de Canarias, número treinta y siete y treinta nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—16.329)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el número 100, de 1951, en sentencia de fecha 29 de julio de 1951, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenada Francisca Martínez Torrecilla a la pena de ocho días de arresto menor, como autora de una falta de estafa y abono de indemnización de 100 pesetas a la parte perjudicada, con costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisca Martínez Torrecilla, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1951.

(B.—4.789)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 289, de 1951, en sentencia de fecha 29 de julio de 1951, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado Roberto Velo González a la pena de 20 pesetas de multa, 10 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Oscar Roberto Velo González, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1951.

(B.—4.736)

5 de febrero de 1951

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

171. Informar a la Superioridad en el sentido de que proceda la ratificación del acuerdo adoptado por esta Diputación Provincial en sesión de 16 de diciembre último, por el que se designa Recaudador de la Zona de Palacio a don José Fuentes y Carlos Roca, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, en razón a las circunstancias que concurren en el interesado y, además, habida cuenta del acuerdo, que aún está en vigor, de la Comisión Gestora de fecha 14 de agosto de 1939, y que se informe que en cuanto al particular contenido en la última parte del recurso de don Eustaquio Castresana Guinea, queda desvirtuado con los certificados que el propio señor Fuentes y Carlos Roca ha aportado a tal objeto, los cuales deben unirse al informe que se eleve a la Superioridad, para que en ésta surtan los efectos pertinentes.

172. Dar posesión del cargo de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palacio a don José Fuentes y Carlos Roca, si bien tal posesión deberá tener carácter provisional, pues se halla condicionada a lo que resuelva la Superioridad respecto a los recursos que contra su nombramiento han sido formulados por los señores don Eustaquio Castresana Guinea y don Roberto Muñoz Giner.

173. Dar vista al interesado en los recursos formulados por don Eustaquio Castresana Guinea y don Roberto Muñoz Giner contra el nombramiento de don José Fuentes y Carlos Roca de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Palacio, para que con toda urgencia señale los particulares respecto a los cuales interese se le expida testimonio.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

174. Que se formalice el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, contra sentencia de la Magistratura de Tra-

artículos 22 y 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

159. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.560, instruido al efecto a don Antonio Fernández Sancho, vecino de Chinchón, calle Regimiento núm. 70, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo núm. 2.963, de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

160. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.514, instruido al efecto a don Nicasio García, vecino de Villaconejos, calle de los Clérigos, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950 según recibo núm. 1.838 de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

161. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.555, instruido al efecto a don Antonio García Lozano, vecino de Aranjuez, calle Postas, 20, como propietario de una bicicleta empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950 según recibo número 14.516 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

162. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.537, instruido al efecto a don Ambrosio García Luján, vecino de Aranjuez, calle de Alpajes, núm. 2, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo núm. 4.712 de signatura 1-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

163. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.519, instruido al efecto a don Jacinto Lázaro Díaz, vecino de Col-

En el juicio de faltas por lesiones mutuas seguido bajo el número 274, de 1951, en sentencia de fecha 29 de julio de 1951, dictada en este Juzgado municipal número 8, han sido condenados José Fernández Incógnito y Mariano Lodeira Crestal a la pena de tres días de arresto y pago de las costas del juicio por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación a José Fernández Incógnito y Mariano Lodeira Crestal, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1951.
(B.—4.737)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el número 96, de 1951, en sentencia de fecha 29 de julio de 1951, dictada en este Juzgado municipal número 8, han sido condenados Luis Céspedes Ramos y Encarnación Estrada López a la pena de quince días de arresto menor cada uno de ellos, que habrán de cumplir en la prisión de su sexo, y abono de la indemnización de 200 pesetas y pago de las costas por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Céspedes Ramos y Encarnación Estrada López, se expide la presente en Madrid, a 29 de julio de 1951.
(B.—4.735)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 60, de 1951, en sentencia de fecha 28 de marzo de 1951, dictada en este Juzgado municipal número 8, fué absuelta libremente de las faltas de lesiones que se le acusaba la denunciada Ana del Castillo Ruiz.

Y para que conste y sirva de notificación a la perjudicada Matilde Pardo Aguirre, se expide la presente en Madrid, a 26 de julio de 1951.
(B.—4.662)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 267, de 1951, en sentencia de fecha 23 de julio de 1951, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelto el denunciado Daniel Quinteiro Quinta de la falta que se le acusaba en este procedimien-

to, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Inocencio Galdós Zanquito, se expide la presente en Madrid, a 23 de julio de 1951.
(B.—4.640)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 742, de 1950, en sentencia de fecha 2 de junio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Emilio Barrera Torres, la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Nicolás Parra Vega y Emilio Barrera, se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1951.
(B.—4.764)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 286, de 1950, en sentencia de fecha 12 de mayo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Consuelo Teruelo García, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan López Laso, se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1951.
(B.—4.763)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 533, de 1950, en sentencia de fecha 13 de enero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para José María Cruz Martínez, la pena de 123,50 pesetas de multa, indemnización de 247 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a José María Cruz, se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1951.
(B.—4.762)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 168, de 1951, en sentencia de fecha 2 de junio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado muni-

cipal número 18, para Pilar Guardado García Pola, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Narcisa Sánchez, se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1951.
(B.—4.760)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 40, de 1951, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Vicente Sánchez Talavera, la pena de dos días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Sánchez Talavera, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1951.
(B.—4.759)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 16, de 1951, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Luis García Domínguez, la libre absolución, con todo clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Juana Fernández, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1951.
(B.—4.758)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 718, de 1950, en sentencia de fecha 14 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Antonio Salvador García, la pena de dos días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Carmona Velasco, se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1951.
(B.—4.655)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 95, de 1949, en

sentencia de fecha 7 de abril de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Nicasio Llorente Martín, la pena de quince días de arresto, indemnización de 225 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Nicasio Llorente, se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1951.
(B.—4.659)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 681, de 1950, en sentencia de fecha 11 de noviembre de 1950, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Darío Martínez Martínez, la pena de 75 pesetas de multa y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Darío Martínez Martínez, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1951.
(B.—4.657)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 844, de 1950, en sentencia de fecha 31 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Angel Pastrana Calderón, la pena de diez días de arresto, indemnización de 48 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Pastrana Calderón, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1951.
(B.—4.656)

AVISO

Habiendo resuelto cambiar sus actividades mercantiles don Manuel y don Eduardo Ortiz Alvarez, se pone en conocimiento público, a fin de que cuantas personas puedan resultar perjudicadas o tengan interés contrario acudan a la procuraduría de don Manuel del Valle, para hacer constar lo que estimen conveniente.
(A.—16.330)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 48

menar Viejo, calle Alamillo, núm. 15, como propietario de una bicicleta, que si bien figura empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 14.622 de signatura 1-B, lo está en virtud de solicitud de fecha posterior a la de iniciación del expediente, con multas de 20 y 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

164. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.557, instruido al efecto a don José Pacheco Alonso, vecino de Aranjuez, callejón de Santa Lucía, 8, como propietario de una bicicleta empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo núm. 12.723 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

165. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.561, instruido al efecto a don Mariano Román Morcillo, vecino de Arganda del Rey, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

166. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.600, instruido al efecto a don Francisco Ruiz Mesas, vecino de Villacanejos, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1950, según recibo núm. 1.881 de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

167. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.570, instruido al efecto a don Juan Toloba Galisteo, vecino de Villarejo de Salvanés, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje,

del ejercicio 1950, según recibo núm. 2.812 de signatura 1-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

168. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.593, instruido al efecto a don Félix de la Torre Ruiz, vecino de Villacanejos, calle de las Heras, núm. 22, como propietario de una bicicleta empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1950, según recibo núm. 5.795 de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

169. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.516, instruido al efecto, a don Julián Vallejo Serrano, vecino de Colmenar Viejo, calle de Josefa Hoyo, como propietario de una bicicleta, que si bien figura empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo núm. 15.623 de signatura 1-B, lo está en virtud de solicitud de fecha posterior a la de iniciación del expediente, con multas de 20 y 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

PERSONAL

170. Declarar de abono a don Gobirriano Sánchez Fernández-Yañez la cantidad de 7.500 pesetas, como indemnización, por una sola vez, y en concepto de compensación de los jornales dejados de percibir por el interesado como consecuencia de su cese al servicio de la Corporación por desafección al régimen marxista, entendiéndose que una vez hecha efectiva la citada indemnización por el señor Fernández-Yañez, queda cancelado todo compromiso derivado de sus anteriores relaciones laborales con la Corporación; y cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto núm. 51 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.